CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

Expte. Nº 8.772/25

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

El constante reclamo de los vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de calle San Lorenzo y Pellegrini reclaman tareas de limpieza, desmalezamiento y bacheo.

Que el agua estancada en los cordones debido a la rotura de la calle favorece a la proliferación de insectos, bacterias, genera mal olor y provoca un riesgo sanitario para quienes viven en las inmediaciones del lugar.

Que la acumulación de basuras y malezas por la falta de limpieza y mantenimiento generan taponamientos y obstrucciones evitando de esta forma la correcta circulación del agua.

Que toda esta situación se agrava más aún ante la falta de contenedores , sumado a que el único contenedor que se encuentra en la zona está destruido.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO Nº 2.131/2.025

ART.1°) El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las Secretarías que correspondan, realice los trabajos de limpieza, bacheo y desmalezamiento en las calles San Lorenzo y Pellegrini y se realice la reposición de los contenedores de residuos domiciliarios.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 15 de mayo de 2.025.

Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

MUNICIPALIDAD DE VILLA GDOR. GALVEZ
CONCEJO DELIBERANTE

Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA
ENTRÓ ...../...../.....
SALIO 19/05/2025
Anotado por LAURA
Archivado por

MUNICIPALIDAD DE VILLA Gdor. GALVEZ
MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS
19.05.25
11:40 Hs.

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE